



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2021 00098 00
Demandante(s)	JUAN JOSE CORREA BUITRAGO
Demandado(s)	MERCEDES DEL SOCORRO GARCIA LONDOÑO
Asunto	INCORPORA AVALUO COMERCIAL, ORDENA OFICIAR A CATASTRO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1246V

Se incorpora al plenario, el avalúo comercial arribado por la parte ejecutante, respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-5157161 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, mismo que será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

Asimismo, por ser procedente lo peticionado por el apoderado del ejecutante, SE ORDENA oficiar a la Oficina de Catastro de Medellín, para que, a costa de la parte actora, expida certificación del avalúo catastral del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 01N-5157161 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, de propiedad de la demandada.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, EXPIDASE el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

